

DECRETO ALCALDICIO Nº

002665

Casablanca,

29 AGO. 2012

VISTOS

- 1.- La solicitud de la Escuela Especial de Lenguaje ANTÜ, para la realización de actividades para la celebración de fiestas patrias.
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados entre las 08:30 hrs. hasta las 14:00 horas, del día viernes 14 de septiembre de 2012, por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

Calle Yungay, en el tramo comprendido entre calle Av. Constitución y calle General Oscar Bonilla.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, Escuela Especial ANTÜ, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Escuela Especial ANTÜ
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.